

juntamente  
 en el Expediente  
 sobre el  
 Arrendable  
 de St. Contador  
 D. F. Infante  
 y Providencia  
 a esta Compañía  
 Informada y di-  
 ca p<sup>o</sup> su fe

y mil ochocientos  
 y siete a la Compañía  
 de Prov. para  
 su fe y su fe  
 D<sup>o</sup> F<sup>o</sup> Infante

Propios y Arrendables de Navarra

Informada de esta expediente sobre nulidad de las fan-  
 gadas en los ramos de Aguas y Carnes por  
 los Arrendadores de Cortes, Santiam de Arca, y  
 Dataran Suredra: abrense de extremos siendo  
 el uno relativo a los ramos arrendables acen-  
 ca al que devora informan la Contradictoria  
 de rentas y el otro sobre la imposición he-  
 cha en ambos artículos con destino al equi-

